

Resolución Decanal

Referencia: EXP-2024-00064055-UNC-ME#FL

EXP-2024-000064055-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita la contratación de la **Lic. Carla Ivanna GALINDEZ**, DNI 24.629.564. a fin de cumplir funciones como Psicóloga en el marco del programa de Apoyo a los Estudiantes de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #12, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #15,

,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la Lic. Carla Ivanna GALINDEZ, DNI 24.629.564, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2024 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 1.311.893,00 (Pesos un millón trescientos once mil ochocientos

noventa y tres con 00/100).

<u>Art. 2º</u>.- Recomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

<u>Art.3°</u>.-. Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma